



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 12 pts.

EN MEMORIA DEL DIA 1.º DE JUNIO DE 1876: ATANOR 20

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

BUEN HALLAZGO

al que presente calle de Santa Teresa, 31, una perra mestiza de Terranova, que se perdió el domingo último. Tiene el cuerpo recién pelado menos el rabo y la cabeza.

A NUESTROS ABONADOS.

Desde 1.º de julio vamos a introducir una alteración en los precios de nuestro diario, obligados por la necesidad, en vista de que los gastos nunca disminuyen, y los productos tienen muchas alternativas siendo las menos las favorables; pero para combinar el que al mismo tiempo que la empresa de LA PAZ tenga más facilidades en el cobro y mayores productos, sin perjuicio de aquillos abonados que nos quieran ayudar a este fin, continuarán los mismos precios establecidos hasta hoy para todos los que verifiquen el pago anticipado en nuestra administración, lo cual es fácil para todos.

A cambio de esta alteración, procuraremos introducir algunas mejoras, que no haremos esperar.

A pesar del aumento que hacemos para aquellos abonados que no anticipando el pago nos ocasionen los gastos que trae el cobro á domicilio ó el giro, y el atraso que esto produce, sin embargo, nuestro periódico será de los mas baratos de provincias, atendido su tamaño y lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	EN MURCIA.	FUERA.
Pago anticipado en la administración:		
Por un mes.	2 pts.	6 pts.
Por tres.	6 "	18 "
Cobro á domicilio ó por correspondencia:		
Por un mes.	2:30	7:50
Por tres.	7 "	21:50

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos adelantados se entienden hasta el día 10 del mes en que empieza el abono.—Los suscriptores de Murcia que se ausenten por raras, baños ó faenas agrícolas no tendrán aumento de precio si pagan anticipado.—No se admiten seillos.—Las suscripciones solo empiezan en los dias 1.º 6 16, y las de trimestre concluyen con los anuales.

PRECIOS DE VENTA.

Un número del día. . . 10 céntimos de pta.
Un número atrasado. . . 20

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad de hoy, y siguiendo la costumbre establecida de años anteriores, mañana no se publicará nuestro diario.

MERCADO DE GRANOS.

Una de las mejoras más importantes que se han realizado hace muchos años en la vecina ciudad de Lorca, es la que va á ser objeto del presente artículo, cumpliendo así á nuestros lectores el ofrecimiento que hicimos en uno de los números anteriores. Refirémosnos á la plaza de granos recientemente construída por D. Enrique Parra.

La nueva Alhóndiga está enclavada en la zona de ensanche de la población, entre dos vías importantísimas que la dan inmediato acceso; la una es el paseo que desde el Ovalo de Santa Paula se dirige á la fuente del Oro y que hoy comienza á convertirse en un bonito barrio, en el que se levantan elegantes construcciones; y la otra el trazado de la carretera de Andalucía que en este punto formará espaciosa calle, en la que se proyecta una gran plaza con árboles á las inmediaciones de la Alhóndiga dando á este soberbio edificio tanta importancia que puede considerarse como el primero y aun el único de su clase en España.

Creyendo complacer á nuestros lectores, vamos á hacer de él una descripción sucinta.

El edificio en cuestión se halla orientado de Norte á Sur y ocupa una extensión superficial de 1.477 metros cuadrados y su volumen se eleva á 1.362 metros cúbicos. Consta de una grandiosa nave que mide 60 metros de longitud, 16 de latitud y 6.40 de altura, sostenida por cabeltas columnas de piedra. En el centro se halla un

espacioso salon destinado á las transacciones, de 60 metros de longitud y 8 de latitud, distribuidos los estados en diferentes habitaciones que varían en sus dimensiones desde 5 por 3.50 hasta 10.60 por 6.20 metros y que se destinan para depósito y venta de las semillas. Hay además otros cinco cuartos accesorios muy espaciosos y seis grandes depósitos subterráneos para la cebada con pozos de entrada en el salon de contratación. Unidos al edificio hay cuatro grandes locales para tiendas con puertas á la nueva calle que conduce al local.

El salon principal recibe la luz por tres tragaluces cerrados con cristales, colocados sobre la techumbre, que miden 4 por 1.90 metros y dos grandes óvalos en las paredes de 2.60 por 1.50 metros.

Los cuatro depósitos tienen hasta 25 ventanas de grandes dimensiones, cerradas también con cristales y elegantes rejas de hierro fundido.

Dan acceso á la nave principal dos espaciosas puertas de 5 por 4.20 metros con paso para carruajes que pueden llegar al edificio por una vía de 10 metros de anchura, recientemente abierta y que forma en las dos entradas de la Alhóndiga cómodas plazoletas para más facilitar las operaciones de carga y descarga.

Tal es, ligeramente detallada la nueva Plaza de granos de nuestra vecina Lorca que al notarlo honratamente al municipio que contrató la construcción como al Sr. Parra que no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para corresponder dignamente á los deseos del país.

Para hacer nuestro amigo gastos de tanta importancia, contaba con la seguridad de un contrato por escritura pública celebrado con el ayuntamiento en 23 de febrero de 1874, en el que una de las condiciones era que la Plaza habíase de inaugurar el día 1.º de enero de 1875; pero los acontecimientos cantonales en primer término y los carlistas después, inutilizaron llevar á efecto las obras dentro del plazo estipulado, razones por las que el Sr. Parra recurrió al ayuntamiento solicitando un brevísimo plazo para realizarlas, mas las causas por todos conocidas que hace tiempo perturbaban la administración local de nuestros vecinos, hicieron que nada se resolviera sobre el asunto hasta que el actual municipio por iniciativa del alcalde Sr. Musso activó el expediente, acordándose la inauguración de la Plaza y apertura de la calle contigua que la da acceso.

El ilustre ayuntamiento de Lorca tuvo en cuenta al tomar este acuerdo, como al celebrar el contrato para la construcción de la nueva Alhóndiga que el mercado de granos, muy importante de suyo en aquella localidad, se verifica en medio de una plaza pública expuesta á todos los accidentes de vientos, lluvias, etc; que la carretera atraviesa por dicho sitio inutilizándolo para dicho objeto, y por último, que por el medio adoptado lo trasladaba á un magnífico local cerrado, en condiciones tan ventajosas que no gravan los fondos municipales ni en un solo céntimo, pues el concesionario no tiene otra retribución que el alquiler de los cuartos de la nueva Alhóndiga y que habrá de arrendar á los que quieran voluntariamente ocuparla.

Las obras del mercado terminaron, y hasta entonces, desde el año 73, á nadie se le ha ocurrido hacer reclamación alguna. Ya realizadas se presenta solicitud al ayuntamiento suscrita por los dueños de los cuartos en que hoy se depositan los granos destinados á la venta, manifestando que les perjudica la traslación; y aunque el ayuntamiento resuelve en sesión celebrada en 29 del mes próximo pasado que es improcedente dicha reclamación y que la nueva Alhóndiga se inaugure el 11 del actual, el alcalde suspende la ejecución del acuerdo, sin que hasta el día 14 se haya notificado al señor Parra la suspensión, ni dado cuenta al Sr. Gobernador de la provincia, como previene el art. 163 de la ley municipal vigente.

El art. 67 de la misma ley autoriza á los ayuntamientos para el establecimiento de esta clase de servicios públicos; y el 161 prohíbe á los alcaldes la suspensión de los acuerdos tomados por los ayuntamientos en asuntos de su competencia, estableciéndose en el 133 y 162 la forma en

que pueden reclamar los que se crean perjudicados.

Está fuera de toda duda que un contrato obliga á cumplir lo estipulado. No puede negarse que el ayuntamiento reconociendo la obligación y mirando por los intereses de la localidad está dispuesto á cumplir lo convenido, y solo la voluntad del alcalde presidente es la que perturba y se opone al cumplimiento de los acuerdos de la municipalidad, prescindiendo en absoluto de lo terminantemente prevenido en la citada ley municipal.

Esperamos la solución que determine el Sr. Gobernador y Comisión provincial en asunto tan importante para nuestros vecinos, á los que veríamos con mas gusto ocupados en proporcionarse nuevas mejoras que en anular y no utilizar la que se ha conseguido á costa de inmensos sacrificios, con la cooperación de todos, que jamás debe faltar cuando se trata de asuntos de conveniencia pública.

(Del «Eco del Mediterráneo».)

LA PAZ DE MURCIA.

Se está imprimiendo el propósito *Querer es poder* que con extraordinario y único aplauso fué escuchado en Roma en las últimas funciones benéficas, original de nuestro amigo D. Ricardo Sanchez Madrigal. A dicho propósito acompañan las poesías leídas en aquellas funciones, una reseña de ellas, y la cuenta producida por D. Julio Meseguer, cosa que era indudable no había de faltar, pues así como hay quien tiene á gala no dar cuenta á nadie, nuestro amigo D. Julio, las quiere muy públicas y muy claras. ¿Por qué no se había de imitar este proceder y se evitarían habilitos? Sin que se tome en mal sentido, yo tiene derecho todo el que contribuya á saber la inversión de su cuenta. Hemos oído censuras por proceder no ajustados al que ponemos por modelo, aunque sin hacer a usiones á nadie, pero sí con referencias á diferentes coetáneas de entidad que suelen tener lugar.

En la reseña de la procesion de S. Nicolás se cometió una omisión involuntaria y fácil cuando se hacen muy detallados resúmenes. Al hablar del personal que formó el cuerpo acompañamiento, debimos terminar así: el poder judicial representado por los jueces municipales, los secretarios de los juzgados y los dependientes de los mismos juzgados.

La Liga de contribuyentes de Valladolid ha dirigido al Congreso una exposición pidiendo se disminuyan los gastos del Estado y no se apruebe la imposición de nuevos gravámenes á las clases contribuyentes.

La exposición hace comprender que los pueblos de Castilla la Vieja se hallan en un estado angustioso y deplorable y no les es posible por mas tiempo continuar abonando los crecidos impuestos que se exigen á las propiedades y á la industria.

Parece que se piensa presentar al ayuntamiento de Madrid dos nuevos proyectos, ambos de ingresos, consistentes el primero en una módica contribución sobre toda clase de perros clasificados en tres grupos: perros de lujo, perros de caza y perros de verdadera utilidad; correspondiendo una cuota anual á los primeros de 100 rs., á los segundos de 70 y á los terceros de 10, y otro con el mismo objeto sobre los tastos y macetas colocados en balcones y ventanas.

Todos los señores cesantes, jubilados, pensionistas del Montepío civil y militar, remuneratorios, retirados de guerra y marina, regulares excomulgados y secularizados de ambos sexos que tienen consignado el pago de sus haberes en la caja de la administración económica de esta provincia y residen actualmente en esta capital, se servirán presentarse personalmente al jefe de intervención desde el día 1.º de julio próximo venidero al 10 del mismo, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, provistos de los documentos que es de derecho al percibo de sus haberes.

Se procederá á la suspensión del pago de sus haberes respectivos á los que no se presenten á dicho acto, los que para volver al goce de los mismos tienen que ser previamente rehabilitados por

la Dirección general del Tesoro público instruyendo el oportuno expediente.

Habiendo terminado la administración los trabajos necesarios para la confección de la matrícula de contribución industrial y de comercio de esta capital, para el próximo año económico de 1876 77, según está prevenido en el art. 129 del reglamento de 20 de mayo de 1873, debe hacerse el anuncio debido en uno ó dos periódicos locales de los de mas circulación, y esperamos que se hará para no faltar á lo terminantemente dispuesto, ya que fué se cumplió con el art. 94.

Mañana 30 es el último dia en que pueden congearse los sellos de comunicaciones que han sido reemplazados. Las cartas que el día 1.º se depositen con ellos quedarán sin circulación.

Segun los preparativos de la feria de este año, ha de mejorar mucho en todo á la del año último, atrayendo mayor concurrencia, lo cual facilitará el mayor número de transacciones que es el objeto de las ferias.

En un periódico extranjero encontramos las siguientes noticias, que creemos algo exageradas, sobre las mujeres de Australia:

«De la facilidad con que la mujer australiana prodiga cariñosas sonrisas á los desconocidos, no se debe deducir que sus costumbres sean relajadas ó reprensibles. Todo lo contrario; no obstante el ardor del clima, la vida es más honesta y arreglada en Australia que en la mayor parte de las grandes ciudades del antiguo mundo.

Pero estando las hijas de familia, tanto pobres como ricas, privadas de todo por razon del derecho de primogenitura, tienen que encargarse por sí mismas de buscarse marido.

Ahora bien; en las grandes centros del continente oceánico, el número de mujeres es desde hace mucho tiempo superior al de hombres, que se dedican á marinetos y oficios nómadas.

En Tasmania, donde la temperatura es menos tórrida que en Sidney, y donde las mujeres conservan más tiempo su belleza, se calcula que hay siete mujeres por cada hombre. Esta proporción condena á celibato á considerable número de mujeres hermosas, y produce frecuentísimos casos de enfermedades mentales. En ningún país del mundo ocurren tantos suicidios de mujeres como en Australia.

En tal estado de cosas, el hombre, por la escasez del género, se convierte desde luego en presa.

Paseando por las calles de Sidney ó Melbourne se vé una muchacha graciosa, que impresiona por su belleza; se la estudia, y corresponde al saludo. Se la ofrece el brazo, y la acepta.

Pero como, cualquiera que sea su edad, para acercarse al ara nupcial no necesita consentimiento paterno, certificado de soltería, fé de bautismo, etc., á los veinte ó veinticuatro pasos que ha recorrido apoyada en el brazo del galán, le propone el siguiente dilema:

—O le gusta á usted, ó no le gusta. Si le gusta, entremos en el primer templo que haya al paso y reguemos al pastor que nos une en matrimonio para toda la vida. Si no le gusta, déjeme usted marchar á mis asuntos y no me haga perder un tiempo precioso que puedo emplear en buscar otra colocación.

Algunas veces sucede que una muchacha que ha salido de casa á comprar un pañuelo, vuelve con un marido.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 30 del actual á las 11 de la mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta ciudad la subasta para la colocación y arrendamiento de la feria en el corriente año, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Mú de 23 de junio de 1876 —Enrique Clavijo

COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazan. Muy señor mío: Le ocurrido ayer en

el pueblo de Ulea debe ser conocido del público para que pueda juzgar y hacer los comentarios que crea oportunos.

El justamento general de hacendados, presidido por D. Antonio Tomás Saydovál, alcalde del referido pueblo, tuvo lugar ayer 25 del corriente.

El local donde se verificó el acto fué en la Sala Capitular del ayuntamiento. Dicha Sala mide 6 metros de longitud por 3.60 de latitud. No hay que decir á V. que tiene su puerta de entrada que bien pudiera llamarse de escape, un balcón el Mediodía y una ventana, ambas cosas reducidas por cierto. Poca bien, en tan reducido local y á las tres de la tarde dió principio el acto que duró hasta las doce de la noche; presidiendo como queda dicho el Sr. Alcalde de dicha villa.

¿Quién pudiera pintar á grandes rasgos la escena que allí tuvo lugar! La concurrencia numerosa; electores, elegibles, pueblo, curiosos del pueblo y de fuera de él; y digo de fuera de él, porque efectivamente llamó la atención el ver la fuerza armada de la benemérita guardia civil que sin duda para sostener el órden hizo ir el Sr. Alcalde.

Pues bien, como iba diciendo y dispense la anterior digresión; en vista de la concurrencia dicha, el calor sofocante, los dimes y diretes para lograr abrirse paso acá ó acullá, el maremagnum que allí había en que todos hablaban y nadie se entendía, la desanimación de varios hacendados que se vieron excluidos sin causa ni fundamento alguno; en su vista repito, y en la de que el reloj de la villa hizo oír á la reloxion que eran las 8 de la noche, y que el *totum revolutum* continuaba en progresion ascendente, manifestó al Sr. Alcalde la conveniencia de suspender el acto hasta la mañana del siguiente dia, puesto que muchos individuos se habian marchado cansados de tanta molestia y otros lo habian hecho por no poder penetrar en el local: hícelo así constar en el acta en solemne y formal protesta. Pero no crea V. que estas y otras razones poderosas fueron atendidas; todo lo contrario: el acto continuó, y á pesar de la confusión y de las pocas personas que allí quedaron, se llevó á efecto la elección, y cuando habo terminado, que como llevo dicho, eran las 12 de la noche, el Sr. Alcalde salió contento y tranquilo. Nueve horas de sesión, habiendo dentro del referido local mas de cien personas, las cuatro quintas partes de pié y pecho con espalda, parece imposible poder resistir tanta molestia como han resistido los uleanos.

No debo dejar en el tintero, que en la noche del día 24 se situó en las avenidas de mi casa el repetido alcalde acompañado de una pareja de guardia civil, el sarguill y otros sujetos y no sé con qué objeto, se detuvo á las personas que entraban en mi casa á visitarme, á mis criados, y hasta á cuatro amigos que salieron en mi compañía á respirar un rato el aire libre en la plaza pública.

No creo, Sr. Almazan, que el alcalde de mi lugar obrase por ningún móvil indigno de la autoridad que representa, pero á lo que tuviera instrucciones de las dignísimas autoridades superiores, civil ó militar, contra los pacíficos habitantes de Ulea que no son criminales, ni desafectos al Gobierno, y me extraño ese medio en un hombre que se llama liberal avanzado y que fué uno de los vocales del comité republicano de Ulea por mas que hoy figure como alfonso.

Basta por hoy, Sr. Almazan, despidiéndose hasta otra su afectísimo q. s. m. b.,

Joaquín Miñano.

Baños de Archena y junio 23 de 1876.

Perfumes con cien usos.—Los extractos europeos para el tocador son olorosos y nada mas pero el Agua Florida de Murray y Lanman el perfume de moda de ambas Américas es un artículo de grande y variada utilidad además de ser uno de lujo incomparable. No es solamente el mejor y mas fino de todos los perfumes florales para el pañuelo, el tocador y el baño, sino que alivia los dolores de cabeza promueve el sueño, calma los nervios, es un raro desinfectante para el cuarto del enfermo, refresca el cólis, alegra el espíritu, y diluido en agua imprime tersura y frescura á la complexion, es sin igual para quitar la irritación causada por los rayos del sol ó las picaduras de los insectos.

En fin tiene tanto valor por su utilidad, como por el placer exquisito que causa. Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp Nueva-York 573

Refiriéndose *La Correspondencia* a nuestras indicaciones sobre el *sin* terrible corrido en el ferrocarril de Barcelona, dice que podemos tener la seguridad de que si alguien ha faltado a su deber, se le impondrá el condigno castigo. Mucho complacería al público una medida de rigor contra los culpables, si los hubiere, porque sucesos como el que acaba de tener lugar desgarran el alma de dolor y entristecen el ánimo.

A las desgracias de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, hay que añadir la de una señora que fué horriblemente mutilada por los maderos de los coches y falleció ayer en Tarrega, después de haber sufrido crueles dolores.

Deseario que nuestros lectores conozcan todos los trabajos de las Cortes sobre las cuestiones económicas, que tanto interesan al país en general, sin distinción de opiniones políticas, insertamos a continuación el dictamen sobre contribuciones directas emitido por el joven diputado señor Alonso Pesquera, ponente de este asunto en la comisión de ingresos.

Es un trabajo bien meditado, que revela conocimientos especiales en estas materias, y no dudamos que nuestros lectores le verán con gusto, porque refleja con toda verdad el estado poco halagüeño que hoy tiene la riqueza territorial en España.

COMISION GENERAL DE PRESUPUESTOS.

DICTAMEN SOBRE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Favorecido por la comisión de presupuestos con el honorario encargo de examinar el correspondiente a la sección de contribuciones directas, procuraré exponer a su consideración ilustrada las observaciones que se desprenden del estudio de tan importante asunto.

Diez y nueve clases de contribuciones directas contiene el proyecto de presupuestos para el año 1876-77 sometido por el Gobierno a S. M. a la aprobación de las Cortes, sumando el conjunto de ellas 274.394.600 pesetas.

Procederemos a examinarlas separadamente:

Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Pesetas 180.000.000.

Las contribuciones directas forman siempre la base de todo buen sistema tributario, y por su mérito, si fuera posible, deberían obtenerse todos los recursos del presupuesto general del Estado.

La principal y más importante de este género de contribuciones es la territorial; en sus dos grandes divisiones de rústica y urbana, que figura en este presupuesto por pesetas 180.000.000, comprendiendo en esta suma la de 43.077.878 que hoy ingresa por ganadería.

Siendo la tierra, en efecto, una gran fuente de riqueza, justo y natural es que contribuya a sostener el Estado, que físicamente constituye.

Pero la circunstancia de contribuir esta riqueza de una manera normal, constante y no interrumpida a sostener las cargas públicas, a diferencia de otras clases de valores, como el capital metálico, que fácilmente se sustraen de este deber, y no conociendo amor a patria alguna, se trasladan al país que mas segura utilidad les ofrece, y la consideración muy importante de ser la riqueza inmueble por sus mismos caracteres de perpetuidad, como la *Ordia nacional de ahorros*, porque de ella suelen obtenerse los recursos extraordinarios que los pueblos necesitan en épocas de infortunio o calamidades públicas; estas consideraciones, repetimos, hacen que todas las naciones procuren con especial y constante empeño fomentar la riqueza inmueble, gravándola en cortísimas cuotas, para no disminuir el capital que la misma representa.

Así vemos que la contribución territorial en Inglaterra el año 1873-74 representa el 24 por 100 del total de su presupuesto de ingresos.

En Prusia el año 75 representa el 7.85 por 100.

En Francia el año 75 el 6.64 por 100.

En Italia el año 74 el 13.88 por 100.

En Bélgica el año 74 el 3.94 por 100.

En Portugal el año 75 el 12.69 por 100.

Si en ninguno de estos países ni otro del extranjero que nosotros conozcamos, llega el gravamen al 15 por 100 de su producto líquido.

Muy al contrario pasa en nuestra desventurada patria. La riqueza inmueble contribuye hoy, según datos oficiales, con el 21 por 100 para el Tesoro, y 4 para los municipios; exigiéndonos además que en el próximo año aumente el gravamen en 2 por 100 para el Tesoro; formando así, con su cuota la ganadería, el 27.45 por 100 del presupuesto general de ingresos.

Y no se limita al 25 por 100 el gravamen que la riqueza territorial está sufriendo en España. Los amillaramientos que hoy rigen en Galicia el año 60, cuando todos los productos agrícolas tenían un valor que no iba a valer a alcanzar, y por contribución se hacían un 25 por 100. Después de aquella época se ha dictado nueva legislación arancelaria, que está siendo la causa de nuestra agricultura, más que en el importante ramo de cereales, la contribución directa se ha elevado al 25; los derechos reales ascienden a grandes sumas; se ha creado un impuesto onerosísimo y especial de cereales y otra porción de gabelas que pesan más o menos directamente sobre la propiedad; en términos que a continuar de esta manera, aniquilarían en corto tiempo la producción agrícola en España.

Tan funesto sistema administrativo ha producido sus naturales efectos.

La fincaabilidad ha sufrido estos últimos años en todas las provincias una depreciación considerable. En las de Castilla especialmente, la obrada de tierra (46 áreas) que hace doce años se pagaba a 2.000 rs., hoy difícilmente 600 ó 600; y con frecuencia vemos declarar en quiebra muchas ventas de bienes nacionales, habiendo pagado el 30 por 100 de su valor, sin que haya nuevos compradores que tomen las fincas por el pequeño resto que a la Hacienda pública adeudan!

Para soportar las enormes cargas que se le exigen, la propiedad viene contrayendo una deuda hipotecaria tan considerable, que, según aparece en la Dirección del Registro, ascendió durante el año 74 a pesetas 246.366.760 y en el 75 a 220.705.737, sin que en los años posteriores se conozca toda vía la suma por no haberse completado los datos; y es bien seguro, que la deuda representada por obligaciones particulares, se elevará a una cifra tres ó cuatro veces mayor que la hipotecaria. Si en el día las exigencias del capital metálico son tan fuertes que están causando la ruina del Tesoro público, fácilmente se comprenderá que todos los préstamos tomados por los propietarios, no están a tipos igualmente ruinosos para ellos, y que exigen una suma fabulosa de intereses.

Usase, pues, esta cifra con la de 480.000.000 de pesetas por contribución directa, 47 millones por derechos reales y las no menos cuantiosas que de los productos agrícolas hay que deducir para el pago de los 93 millones de contribución de consumos y los presupuestos municipales y provinciales, y se tendrá una idea aproximada de los impuestos que gravan sobre la riqueza inmueble; haciendo del propietario y del labrador las clases mas castigadas de la sociedad en España, y convirtiéndoles en administradores mal retribuidos de sus propios bienes, cuyos productos apreciados en un valor mucho mayor del que tienen realmente, deben entregar al Estado.

Como si esto no fuese bastante para completar la desgracia de las clases productoras, cuando algunos contribuyentes abrumados de carga tanta, no se atreven puntualmente las cuotas al día siguiente de su vencimiento, se les exige el 11.50 por 100 sobre el importe de las mismas, y poco después se les impone el 21.50 por 100 recargos que ascienden a muchos millones de reales y lucen no ya en favor de la Hacienda pública, sino en beneficio personal de los recaudadores subalternos, que de este modo seguro y tranquilo improvisan fortunas en todas partes a costa de la miseria general y absorbiendo las sumas que deberían ingresar en el Erario.

Y esta misma legislación (de 3 de Diciembre de 1869) que mas bien parece hecha para exigir los tributos a pueblos conquistados recientemente por la fuerza de las armas, que para administrar un país, cuya riqueza se tiene interés en proteger y fomentar; esta legislación que tan cruelmente trata a los contribuyentes, deudores de buena fe, se muestra compasiva y benévola con los recaudadores, que abusando del cargo, defraudan a su poder los fondos recaudados; y les impone tan solo el 6 por 100 anual sobre las cantidades que a depósito tiempo no hubiesen entregado. Imposible parece que se hallen en vigor leyes tan injustas como arbitrarias!

Se dirá que, por otra parte, la propiedad rústica está favorecida, porque hay grandes extensiones de terrenos exentas de toda contribución, a causa de no constar en los amillaramientos. Cierzo es que existen grandes ocultaciones, aunque no llegaran a la exagerada cuantía que por algunos se cree, puesto que debe tenerse presente la considerable superficie que ocupan el curso de las aguas, los caminos y cañadas, las sierras inaccesibles y además los muchos terrenos que hay improductivos, y si bien deben constar en los catastro, no aportarán cifras a los amillaramientos.

Nadie mas interesado que los propietarios de buena fe en que se haga una estadística exacta de toda la riqueza que realmente exista. El Gobierno de S. M., utilizando el número personal que tiene a sus órdenes, presta un gran servicio al país realizando en breve término esta operación indispensable; y a medida que se terminan los trabajos de cada provincia, debe fijarse su cuota con arreglo a la riqueza que aparece, aliviando en la propiedad territorial el gravamen hasta el 15 por 100, si esto pudiera hacerse sin disminuir la suma que cada provincia por este concepto en el día satisface.

Si alguna comprobación fuera preciso para convencerse del estado precario a que la riqueza inmueble se halla reducida, bastará fijarse en el grandísimo número de fincas que todos los días se venden por descubierta de contribuciones, de lo cual se hace cargo el señor ministro de Hacienda en el art. 49 del proyecto de ley de presupuestos, y prescribe que los contribuyentes a quienes se haya vendido fincas para pago de contribuciones, puedan retirarlas dentro del término de un año, cuya medida no es del caso juzgar en este momento.

Fundados en estas consideraciones, creemos que no hay posibilidad de imponer a la propiedad territorial un aumento alguno de gravamen sobre los que hoy satisface; el hacerlo, sería injusto, ineficaz y de fatales consecuencias.

Y por lo tanto, la comisión de presupuestos no debe autorizar el aumento de 2 por 100 sobre esta contribución, que se propone en el proyecto de ley sometido a la aprobación de las Cortes.

Tal es el dictamen que suscribe. La comisión en su elevado criterio apreciará si es justo y razonable. Madrid 9 de Junio de 1876. Miguel Alonso Pesquera.

CÓRTEES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 27 de Junio de 1876. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA. Abierta la sesión a las dos menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor ministro de MARINA contestó a algunas preguntas que en la sesión de ayer le habia dirigido el señor De Blas.

El señor CALDERON COLLANTES leyó el dictamen de la comisión al proyecto de ley electoral del Senado.

También se dió cuenta del referente a la construcción de una cárcel-modelo.

Entrándose en el orden del día fué aprobado sin discusión el proyecto de ley eximiendo del pago de derechos arancelarios la tubería de conducción de aguas a Rivadésela, y el de establecimiento de un ferrocarril desde las minas de fosfato de la villa de Cáceres a la frontera de Portugal, despues de algunas observaciones de los señores marqués de Cáceres y de la Conquista.

Puesto a discusión el presupuesto de Gracia y Justicia; el señor PUIG hizo algunas consideraciones, y se lamentó de lo mal retribuido que está el personal de la judicatura.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA se declaró partidario de las ideas del señor Puig, pero manifestó también que las circunstancias actuales no permiten atender a esta necesidad.

El señor BAZANALLANA abundó en los mismos propósitos que los señores Puig y Martin de Herrera.

El señor VILLANOVA repudió la pregunta que en sesiones anteriores, dirigió al señor ministro de Gracia y Justicia acerca de la creación de un juzgado de primera instancia en Linares.

El señor MARTIN DE HERRERA dió algunas explicaciones respecto al estado de este expediente que está aun en tramitación, por cuya razón no ha podido remitirse al Senado como ha pedido el señor Villanova.

Los señores VILLANOVA Y MARTIN HERRERA rectificaron.

Si a más debate fué aprobado el presupuesto de Gracia y Justicia.

Puesto a discusión el dictamen de la comisión mixta acerca de la constitución del Senado, el señor conde de Casa Galindo expuso algunas dudas respecto a la inteligencia del párrafo 2.º del art. 24, y pregunta si la renta de 60.000 pesetas que se exige por el proyecto a los senadores por derecho propio ha de ser renta líquida, descontando de ella los impuestos, o no, y si de dicha renta han de descontarse las cargas, censos ó hipotecas que disminuyen el dominio.

El señor VAHAMONDE contestó que el espíritu del artículo por lo que hace a la renta, es de que no han de descontarse de ella los impuestos, y por lo que hace a la segunda pregunta, que en sentir de la comisión deberían descontarse los censos, pero no los créditos hipotecarios, toda vez que estos no privan al dueño de la renta de la finca hipotecada.

Los señores conde de CASA GALINDO Y VAHAMONDE rectificaron.

El señor ALVAREZ (don Manuel M.) preguntó al señor ministro de Gracia y Justicia si está ó no conforme con las ideas emitidas por el señor Vahamonde acerca de la inteligencia del párrafo 2.º del art. 24.

El señor MARTIN DE HERRERA abundó en las mismas ideas emitidas por el señor Vahamonde en cuanto que no pueden descontarse de la renta los impuestos, como no pueden menos de descontarse las cargas reales, si bien no puede hacerse lo mismo de las hipotecas en cuanto no privan al dueño de la finca de la renta misma. Sin embargo, añadió, esta cuestión no es de la competencia del Gobierno y sí del Senado mismo, ó sea de la comisión calificadora que el nuevo Senado haya de nombrar para examinar las condiciones de aptitud legal de los senadores.

Los señores ALVAREZ (don Manuel M.) Y MARTIN DE HERRERA, rectificaron.

A propuesta de la mesa, el Senado declaró urgente la votación definitiva del artículo III del proyecto de Constitución, y hecha la correspondiente pregunta, quedó aprobado definitivamente.

Puesto a discusión el presupuesto del ministerio de Estado que comestó el señor Mazo, empezando por pedir la suspensión de las tres direcciones del referido ministerio, por ser inútiles, como lo prueba el hecho de no haber existido hasta hace poco tiempo.

Partiendo de la igualdad de atribuciones que tienen los embajadores y ministros plenipotenciarios, pidió que se suprimieran las embajadas de Portugal, y Roma.

Inició algunas reformas que, a juicio de su señoría, pueden hacerse en los sueldos de los representantes de España en el extranjero, y cuyos gastos podrian muy bien cubrirse con las economías que habian de resultar de la supresión de las embajadas de Lisboa y San Petersburgo.

Coabuló el establecimiento de la administración especial de los Santos Lugares, que ha gravado el presupuesto en más de la mitad de lo que importaba cuando la comisión estaba inmediatamente al cargo del señor ministro de Estado.

El señor CALDERON COLLANTES defendió el presupuesto que es el mas bajo que se ha presentado desde 1864, así como la creación de las direcciones, toda vez que los tres jefes de sección que allí tenían la categoría de jefes superiores de administración y ministros plenipotenciarios de segunda clase, razon por la cual tenían derecho al sueldo de 50.000 reales, como todos los de igual categoría.

Hizo algunas consideraciones respecto a la conveniencia de sostener las embajadas de San Petersburgo y Lisboa, y a ser posible, hasta de aumentar dos ó tres sobre las que hoy existen.

Refutó los argumentos del señor Mazo acerca de la Obra pía.

Defendió los sueldos de los individuos del cuerpo diplomático tal y como se consignán en el presupuesto que se discute, y terminó haciendo el elogio del Gobierno francés en contestación a algunas observaciones del señor Mazo.

El señor marqués de BEDMAR insistió en las razones aducidas por el señor ministro de Estado acerca de la superioridad é importancia de los embajadores sobre los ministros plenipotenciarios.

El señor MAZO rectificó, y al haberse cargo de los servicios importantes que el señor ministro de Estado, dijo haber prestado en San Petersburgo el señor marqués de Bedmar, aseguró que esta cuestión tan importante no podía referirse a otra cosa que a la intervención de alguna potencia en algunos asuntos.

El señor CALDERON COLLANTES preguntó que España hubiera pedido la intermediación de las potencias de Europa en ninguna de sus cuestiones.

El señor MAZO insistió en que nunca fué su ánimo referirse a ingerencias de ninguna potencia en nuestros asuntos, pero que cree que se referirá a algún arbitraje para resolver acerca de ciertos intereses.

El señor CALDERON COLLANTES dice que no es exacto.

El señor MAZO insiste y dice, pues si el señor ministro por su posición especial no puede dar explicaciones de esto en público, que las dé al menos en sesión secreta, y así el Senado sabrá todo cuanto el país tiene que agradecerle.

El señor PRESIDENTE dijo que esto dependía del juicio del Gobierno, y a él solo correspondía resolver.

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ defendió el proyecto confirmando las ideas emitidas por el señor ministro de Estado, extendiéndose en varias consideraciones respecto a la Obra pía de los Santos Lugares.

El señor marqués de ALHAMA aseguró que el retrajo que ha sufrido la resolución del expediente formado por los individuos de la carrera diplomática y consular, y que se ha remitido al Consejo de Estado no depende de aquél alto Cuerpo como ya habla dicho el señor Calderon Collantes.

Los señores MAZO Y FERNANDEZ DE LA HOZ rectificaron.

El señor conde de CASA VALENCIA explicó su intervención como ministro de Estado en el expediente de los individuos de la carrera consular y diplomática, y manifestó no estar conforme con el señor Mazo en lo que se refiere a la organización de dicho ministerio.

Si a más debate fué aprobado el presupuesto puesto a discusión, señalándose para la orden del día la votación definitiva de varios proyectos de ley aprobados ya.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las dos, el secretario señor Martínez, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor Navarro y Rodrigo (don Antonio) presenta una exposición.

Entrándose en el orden del día, quedó aprobada el acta del distrito del Este de Cartagena, y proclamado diputado don Antonio Piedro.

Quedaron aprobados los siguientes dictámenes: el de la comisión mixta de diputados y senadores referente al título III del proyecto constitucional; el relativo al número 4 que ascenderá el ejército permanente durante el año de 1875-77, y el de la comisión negando la autorización para procesar al diputado señor Viñal.

de, porque es una acusación contra un Gobierno determinado. Pero como individuo de la comisión, no puedo pedir lo mismo. Aquella subvención se dió porque era patriótico y necesario demostrar a España que su capital gozaba de la tranquilidad que disfrutó en los tiempos mas bonancibles. Era indispensable que la alegría renaciese, y por eso se concedió esa subvención.

Termina su discurso manifestando que los señores diputados pueden aceptar ó desear la enmienda, despues de lo que ha expuesto.

El señor SEDO rectifica, diciendo que eso de conceder subvenciones a un teatro ó dos, para que el público de la capital de España se divirtiera, le parecia lo mismo que un padre que se fuera a comer a la fonda mientras sus hijos se murieran de hambre. Es lo mismo en el presente caso. Se concede una subvención, mientras no se paga a las demas provincias que viven tan atrasadas.

Además, no es cierto, que se hiciera para la tranquilidad y la animación públicas, porque las subvenciones se dieron en 4 de Mayo de 1874, época en que la mayor parte de los teatros están cerrados.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS declara que no es el momento oportuno aquel en que se debatía si debía ó no darse carácter de leyes a los decretos de Hacienda, escudriñar ciertos actos mas ó menos afortunados. Considerando que el proyecto es solo para regularizar los actos de las administraciones pasadas, el señor presidente del Consejo solicita al Congreso desechada la enmienda del señor Sedó.

Hecha la oportuna pregunta, fué desechada la enmienda en votación ordinaria.

El señor BOSCH Y LABRUS apoya una enmienda relativa a pedir que los privilegios de que goza el Banco Hipotecario, no perjudiquen los intereses de los Bancos agrícolas, para quienes solicita la continuación de poder emitir valores en cantidades pequeñas y por módicos intereses.

El señor ALBAREDA, de la comisión, contesta que si el deseo del señor Bosch es favorecer los intereses de los propietarios agrícolas, lo conseguirá fácilmente con su enmienda, que tiene a que el Banco Hipotecario no pueda emitir valores en grandes cantidades. Por esta razón solicita al señor Bosch retire la enmienda.

El señor Bosch rectificó y es desechada la enmienda.

El señor CARRERAS Y GONZALEZ pronunció breves palabras sobre uno de los decretos de Hacienda. Le contestó el señor RICO y terminó en el debate el señor Bosch.

El señor GARCIA CAMBA habla en contra de los retos en virtud de los que se sacaron 30.000 duros de las arcas del Tesoro para dar una subvención a los teatros Real de Apolo.

El señor RICO le contesta recordando las consideraciones aducidas acerca de este hecho por el señor presidente de la comisión.

Hecha la oportuna pregunta, quedaron aprobados primeramente y en definitiva, después de una segunda lectura, los dictámenes pidiendo a la Cámara carácter legislativo para los decretos del ministerio de Hacienda desde 1873.

Se reanuda la discusión sobre la reforma de las leyes municipal y provincial.

El señor POLO, de la comisión, se levantó a contestar al discurso que pronunció el señor don Venancio Gonzalez en la sesión de ayer. Despues de calificar de oscuras los discursos de los señores Gonzalez y Capdepon, octupase del sufragio universal, considerándolo como un derecho que se puede negar, conceder, legislar por lo tanto, y no inherente a la personalidad como suponían aquellos diputados sin otras limitaciones que sexo y la edad. Entendiendo de este último modo el sufragio, bien pronto veriamos que la mayoría del país lo formaban los mas pobres y los mas ignorantes.

El señor POLO hace algunas consideraciones sobre este punto, recordando que el sufragio en Francia solo sirve para destruir.

Las leyes orgánicas establecen una descentralización prudente, hasta donde sea posible para con el órden público.

El señor diputado dice despues que los peligros que se divisan en el horizonte, y que tal vez estamos tocando, se vencerán y se consolidarán las instituciones.

Habla de la conclusión de la guerra civil. Despues de emitir algunas consideraciones políticas, se suspendió la discusión a causa de lo avanzado de la hora. Levantóse varios dictámenes que quedaran sobre la mesa.

que le inspira la actitud de Servia y Montenegro.

La fibro de guerra aumenta de dia en dia en aquellos principados, y la declaracion de guerra parece inminente.

La tercera reserva de Servia ha sido ya movilizada.

Los periodicos conservadores del Gobierno servio a que los precipitaciones podian serle funestas, e la actitud de los tres imperios que conservacion de la paz.

Una correspondencia de Belgrado dice que el Gobierno servio cuenta, sino con el apoyo oficial de Rusia, con el apoyo de aquel imperio, la cual considera completamente a favor de su causa.

do el concurso de oficiales rusos y numerosos voluntarios de aquel pais.

SAN PETERSBURGO 27 (tarde).—El periodico el Golo dice que la conducta de Inglaterra suscitando de un lado y de otro, justifica la actitud belicosa de Servia.

Rusia, añade, empezará por ser simple espectadora de los sucesos, pero pondrá el fuego en Europa antes de permitir que sus hermanos de Servia sean aniquilados por los musulmanes.

Paris 27.—El ministro de Negocios Exteriores ha informado al presidente de la guerra entre la Rusia y la Turquía, y ha recibido de Servia una respuesta que Turquía rechazara.

Sin embargo, se hacen grandes esfuerzos para mantener la paz y la armonía entre Inglaterra y Rusia.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

El Gobierno es sobrio fuere para menospreciar a los conspiradores y sus proyectos; pero como siempre hay y elevaron las disquisiciones en un momento dado a producir momentáneamente, la prohibición de la prensa debe evitar que los extranjeros que ven como se agitan, juzguen, tan grande nuestro infortunio y nuestro descrédito, que nunca hemos de lograr paz bien cimentada.

orador apostólico don Mateo Serrano, canónigo en Valladolid, ha sido indicado para suceder a su señoría hermano en el obispado de la Habana; si bien desdichadamente desde luego esta tristísima honra, por motivos que acreditan su reconocida modestia y virtud.

La comision que representa a los poseedores de títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, ha elevado a las Cortes una exposicion, que hoy ha circulado impresa, proponiendo la subsistencia e inalterabilidad de dicha ley, dejando la paridad del empréstito nacional segun el proyecto del ministro de Hacienda, que no altera nada sino de acuerdo con los acreedores.

Parece que ofrecen esperanzas de éxito las gestiones que algunos diputados practican en el día en pró de las reclamaciones de las clases pasivas militares.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden concediendo a José Montesinos Jordan, soldado del batallón cazadores de Barbastro, la cruz de San Fernando de segunda clase, pensionada con 400 pesetas anuales.

—Otra dando de baja en el ejército de la isla de Guba al capitán de infantería don José Herranz Castilla.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de dibujo geométrico, vacante en la escuela de artes y oficios de esta corte.

—Otra nombrando al tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion a la cátedra de fisiología, vacante en la facultad de medicina de Barcelona.

—Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Clínica de obstetricia, en la facultad de medicina de Valladolid.

—Otra estableciendo reglas que fijen los casos en que procede la subvencion por el Estado a los autores de obras científicas y literarias.

Paris 27 (5 1/2 tarde).—Bolsa.—3 español, 90; 3 por 100 exterior, 46; id. id., sin cupon, 43 3/8; Bolsin interior, 42 1/4; exterior, 43 3/4; 3 francés, 68 3/8; 5, a 105 7/8; consolidados ingleses, a 94 1/4.

Ayer fué ejecutado en Linares un reo convicto y confeso del delito de doble asesinato.

En el bolsín de la calle de Carretas, se hicieron anoche algunas operaciones, aunque pocas, quedando el consolidado a 43,30 a fin de mes. En el de la calle de Pontejos no se hicieron operaciones.

Han llegado a Bardeos dos ayudantes del titulado general Elio.

El dictamen de la comision correspondiente sobre el proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal que se está discutiendo en el Congreso, ha dado ya origen a las siguientes enmiendas anunciadas:

Nueva al artículo 4.º y ocho al art. 2.º Total, 47.

Cada una de ellas respectivamente ha sido presentada por los señores: Castelar, Silvela, Carreño, Villarroya, Navarro y Rodrigo (don Antonio), Nuñez de Prado (don Joaquin), conde de Villanueva de Peralos, Parier, Soldevilla, Quintana, Ferreras, Merelles, Escobar (don Angel), Nieto Alvarez y Pons, y dos por el señor Parra.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.—En un periódico encontramos las siguientes curiosas noticias, sobre las mugeres de Australia:

«De la facilidad con que la mujer australiana prodiga cariñosas sonrisas a los desconocidos, no se debe deducir que sus costumbres sean relajadas o reprehensibles. Todo lo contrario; no obstante el ardor del clima, la vida es mas honesta y arreglada en Australia que en la mayor parte de las grandes ciudades del antiguo mundo.

Pero estando las hijas de familia, tanto pobres como ricas, privadas de dote por razon del derecho de primogenitura, tienen que encargarse por sí mismas de buscarse marido. Ahora bien: en los grandes centros del Continente oceánico, el número de mugeres desde hace mucho tiempo superior al de hombres, que se dedican a marinerías y oficios nomadas.

En Tasmania, donde la temperatura es ménos fértil que en Sidney, y donde las mugeres conservan mas tiempo su belleza, se calculó que hay siete mugeres por cada hombre. Esa proporción conduce al celibato a considerable número de mugeres hermosas, y produce frecuentísimos casos de enfermedades mentales. En ningún pais del mundo corren tales suicidios de mugeres como en Australia.

En tal estado de cosas, el hombre, por la escasez de genero, se convierte desde luego en presa.

Paseando por las calles de Sidney o Melbourne se ve una muchacha graciosa, que impresiona por su belleza; se la saluda, y corresponde al saludo. Se la ofrece el brazo, y lo acepta.

Pero como, cualquiera que sea su edad, para acercarse a ella no necesita consentimiento paterno, certificado de soltería, fe de bautismo, etc., a los veinte o veinticuatro pasos que ha recorrido apoyada en el brazo del galán, le propone el siguiente dilema:

«¿El gusto a usted, ó no le gusta. Si le gusta, entremos en el primer templo que haya al paso y roguemos al pastor que nos una en matrimonio para toda la vida. Si no le gusta dejame usted marchar a mis asuntos y no me haga perder un tiempo preciso que puedo emplear en bus. arma otra colocacion.

Algunas veces sucede que una muchacha que ha salido de casa a comprar un pañuelo, vuelve con un marido.

Si por causa del mal tiempo se suspendiese algún día la funcion anunciada para el jardín

del Buen Retiro, se verificará en el salcn Es-lava como extraordinaria y fuera de abono.

Parece que muy en breve llegarán a esta corte 30 jóvenes japoneses, muy distinguidos por sus muchos y difíciles ejercicios acrobáticos que ejecutarán en el circo de Price.

Ayer a las cinco de la tarde se practicó un reconocimiento en el cuarto 2.º de la casa número 48, calle Caballero de Gracia, por un capitán del cuerpo militar de orden público, y seis números, de orden superior.

El registro fué todo lo minucioso posible, y segun creemos, no dió desfavorable resultado para el inquilino del cuarto, aunque el objeto de esta diligencia está velado de la más absoluta reserva.

Los periódicos de Barcelona publican hoy los nombres de los muertos y heridos en la terrible catastrofe de Tárrega;

«Muertos.—Miguel Andrau, de Fegon, provincia de Zaragoza.—Felipe Moran, se ignora su domicilio.—Andrés Martín, de Rueda.—Antonio Pubill y Cortés, se ignora su domicilio.—José Felipe, de Tárrega.—José Murtales, se ignora su domicilio.—José Freyas, de Olesa.—Juan Seall, de Villanueva de Moyá.—Francisco Codina, de Vallfogona.—Remigio Coma, de Buenos-Aires.—Rafael Puig y Oliveras, se ignora su domicilio.

Además un hombre y una mujer cuya personalidad no ha podido identificarse.

Heridos.—Tomás Villavieja, herido grave.—Francisco Godony, idem.—Francisco Mateo, idem.—Felix Rial, leve.—José Valle, grave.—José Gracia, idem.—Luis Negre, id. Joaquín Maneil, leve.—Isidro Porta, grave.—José Vergés, idem.—Jaime Batey, leve.—Rosa Eranda, grave.—Antonio Boix, leve.—Rosa Vidal, grave.—Ramon Dgrán, idem.—Ramon Andev, leve.—Miguel Marano, grave, y José Roca, leve.—Se ignora el domicilio de estos heridos.

El número de los contusos ascenderá a unos veinte, contando entre ellos al señor Lúa, administrador económico que era reciente-mente de esta provincia. El señor Lúa prosiguió el mismo día su viaje para Madrid.

Una correspondencia de Cervera, da detalles de la catastrofe que coinciden con los publicados por El POPULAR. Entre los muertos hay un aragonés anciano, dos soldados de caballería, un carretero de Tárrega y un joven que habia terminado la carrera de medicina en Barcelona. Una señora en cinta, cuyo marido pereció en la catastrofe, ha salido herida de gravedad.

De uno de los coches más destrozados parece que no salió completamente libre nadie, a excepcion de un asistente, arrojado por el mismo empuje de la caída por una ventanilla, quien salió con un dedo estropeado. En cambio, todos los pasajeros que iban en otro wagon se salvaron, a excepcion de un caballero que se arrojó por la ventanilla y tuvo la desgracia de que las ruedas de otro wagon le fracturaran ambas piernas.

Hubo astillas de los wagones que fueron a parar a cuarenta pasos y de alguno no quedaban mas que las ruedas, y aun no bien enteras. Habia una junta medio apastada, y en ella dos botijas que no habian recibido ningún daño.

La festividad del día y el darse corrida de toros en Barcelona fué causa de que el tren no estuviese completamente lleno como de costumbre.

La Gaceta de Barcelona publica tambien una correspondencia que su contenido conmueve y altera.

«Pasada la primera impresion, se tomaron las medidas que solo en tales casos nos da la fuerza de voluntad, principiendo a descubrir y sacar maderas y hierros para salvar el gran número de heridos que gritaban desde el fondo de aquellas maderas y se revolaban entre los muertos. Los ayos de las victimas, los gritos de «¡Misericordia! ¡Sacarme, por Dios, primer! ¡ay, que me muero! ¡socorro! formaban un desgarrador concierto que daba más fuerza al cuadro desconsolador que a nuestros ojos se presentaba.

Allí fueron todos socorridos por los facultativos que acudieron, con ayuda de un botiquin que llevaron y de la buena voluntad del sin número, de personas que se presentaron para prestar los auxilios necesarios, dando un resultado, que por cierta es tristísimo, pues fueron recogidos 14 muertos, 24 heridos graves y un sin fin de contusos, al-gu- no de los cuales inspira cuidado.

Lo que mas entristecia (si mas podia entristecer) era ver entre los muertos cinco soldados de cuyo cuello pendian sus licencias. ¡Quién tenia que decidiese a estos infelices que la muerte que les habia respetado en el campo de batalla, vendria a sorprenderles cuando, cumplido su deber con la patria, se dignan alegres y contentos a abrazar a sus familias!

Orta escena conmovedora se presenciaba a pocos pasos de distan- cia: una señora, cuyo estado interesante se hallaba muy adelantado, después de haber presenciado la muerte de su marido, recibia con piezo y cabal conocimiento los últimos sacramentos a consecuencia de la rotura de una pierna y un fuerte golpe en el pecho, que segun los pronósticos de los facultativos, debian causarle la inmediata muerte.

Erán tantos los incidentes que podria referirles, que alargaria demasiado esta carta: basta con lo dicho para que puedan ustedes formarse una idea del siniestro y de sus fatales consecuencias.

Nada digo a ustedes sobre los intereses pecuniarios que con la catastrofe se han perdido, ni de la profunda y dolorosa sensacion que en esta poblacion ha causado la desgracia, por las personas que de ella iban en el tren. Entre los muertos figura el ordinario Ferran, y entre los heridos el llamado Miguel del Estanch y José del Felio, tolos de Tárrega; de las inmediaciones de esta hay muchas personas.

Para completar el cuadro, desencadenóse una fuerte tempestad que entorpeció los trabajos de salvamento, pues el viento huracanado y una lluvia a mares se lo llevaban todo, el estampido del trueno era aterrador y los rayos se sucedian unos a otros en medio de una oscuridad espantosa. Eu fin el cielo

contribuyó a aumentar la desgracia de la tierra, de una manera que nos atemorizaba a todos.

Esta reseña, es la completa verdad de lo ocurrido, puesto que por mis propios ojos lo he visto y mis manojos tocado y contado los cadáveres y heridos ya en el sitio de la catastrofe, ya en el hospital donde fueron trasladados.

Los periódicos franceses ocupan mucho estos dias del hallazgo que un hecho de niños en la playa de Saint-fal hallazgo que consiste en una caja de lata de las olas han traído a la orilla, conteniendo dólares por un millon y medio de francos.

Dice La Correspondencia que la direccion del Tesoro tiene preparados todos los documentos necesarios para que la emision de los billetes hipotecarios se haga sin interrupcion.

En la suscripcion de estos billetes se permitieron como metálico, no solo los papeles y letras vencidas, sino las cartas de pago y prestamos procedentes de suministros de guerra y obras públicas.

En la provincia de Burgos y en el mont titulado La Mata, jurisdiccion de la Seguera, ayuntamiento de Moradillo, se ha presentado la langosta en grandes bandadas. Se han adoptado medidas para su estincion. La junta de agricultura reunida se ocupa de este asunto.

Parece que por el ministerio de Fomento se remitiran algunos fondos y los auxilios necesarios.

Tambien se ha presentado tan temible insecto en Argamasilla de Alba, pero no en grandes proporciones.

Dentro de muy pocos dias regresará a Barcelona el general Martinez Campos, de la expedicion por las montañas de Cataluña.

LA ELECTRICIDAD APLICADA

A LOS BELGAS.—Se ha presentado al ayuntamiento de esta corte un proyecto de relojes eléctricos, que segun nuestras noticias, es de una importancia grandísima, no solo para las dependencias del Estado, sino tambien para el vecindario.

Segun hemos oido decir, y así lo confirma el artículo que ha publicado El Diario Español sobre tan importante asunto, el proyecto comprende dos clases de servicios, el uno público, y el otro privado.

El contratista ó la persona que representa en Madrid al inventor de los relojes eléctricos, parece que una vez instalado ya el servicio oficial y probado de la manera más tangible la seguridad del procedimiento, se propone tratar con los particulares cuantas derivaciones se quieran, y por cuyo servicio apenas si interesará de una a dos pesetas por mes, exceptuando el importe del aparato que tambien es de poco coste. de modo, que al marcar el reloj regulador motor una hora, la misma marcarán en aquel momento y así sucesivamente todos los aparatos receptores, bien se encuentren en la vía pública, bien se hallen colocados en los comedores ó gabinetes de los particulares.

Somejante proyecto entraña verdaderamente un adelanto, y sin entrar nosotros a demostrar ni el origen, ni si el procedimiento consiste en tal ó cual cosa, porque esto, la comision nombrada por el municipio de esta corte, lo examinará con la escrupulosidad que requiere, aun cuando tiene ya la prueba en el hecho de estar funcionando satisfactoriamente en varias importantísimas y populosas ciudades de Europa, lo creemos, desde luego, digno de que sea aceptado por la municipalidad, y que esta escoja los medios necesarios para verla realizada pronto y que todo el mundo sepa la hora oficial exacta en que vive, y de este modo se podran evitar los perjuicios que vienen sufriendo los hombres de negocios y aun los que no los tienen tambien, por la diversidad de horas que reina siempre ó casi siempre entre los relojes establecidos en los centros administrativos.

Que la municipalidad acepte pronto el proyecto, y que el concesionario ó autor del mismo establezca el servicio privado en el más breve término posible para que hasta las personas más escasas de fortuna puedan tener la hora en sus modestas viviendas, y tanto la una como el otro merezca nuestros aplausos y los de aquellos que defiendan con la misma conviccion y con el mismo calor que nosotros, todas las mejoras que redundan y puedan redundar en beneficio, si nó del pais entero por de pronto, al ménos de la capital del reino.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 27.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, A, P. Rows include: 3 1/2 por 100 interior, 18 1/2; Pequeños, 43,40; Fin de mes val., 43,35; 3 por 100 exterior, 43,70; Material Personal, 00,00; D. del Tesoro, 00,00; Sisa del ayunt., 00,00; Obligac. moras, 00,00; Idem Erizangr, 00,00; Billetes hipotec., 00,00; Idem de Castilla, 00,00; Bonos del Tesoro, 59,95; Idem pequeños, 59,95; Resg. Caja de Dep., 74,75; Abril de 1890, 00,00; Agosto de 1890, 00,00; Julio de 1890, 00,00; Obras públicas, 00,00; Madrid, 00,00; Ferrocarriles, 25,00; Idem nuevas, 00,00; Idem de 1890, 00,00; Alar & Santander, 00,00; Banco de España, 489,00; Cambio: Londres a 90 d. f., 46,25; París a 9 d. v., 5,06; Burdeos, idem, 00,00.

ados, se cobra á doble precio que en la de anuncios... comunicados desde 25 centes. de peseta hasta 3 pesetas... Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 ctms. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 ó adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inscripción en la primera página, excepto los comunicados.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Comemoración de s. Pablop. y s. Marcial obispo, y el sábado s. Casto y Secundino y sta. Leo. mrs.
Jubiléo. Están en la iglesia parroquial de St. Catalina y en la de las religiosas de S. Antonio, y el sábado en la de S. Antonio y en la parroquial de S. Antolin.

Carro mercantil.

LMON PUBLICO
Precios del día 28.
del país de 11 75 á 13 25 pts
de 5 25 á 5 50
de 0 00 á 0 00

CARNES.
Carneros muertos para hoy y sus precios.
1 Terneras... á 32 ctos lib.
2 Vacas... á 32 "
3 Cabritos... de 18 á 20 "
10 Chotos... de 18 á 20 "
15 Machos... de 20 á 22 "
33 Cabras... de 17 á 22 "
41 Corderos... de 18 á 20 "
" Borregos... á 20 "
1 Carneros... á 20 "
" Ovejas... á 20 "

PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.
Emperador... á 30 ctos. lib.
Lecha... á 30 "

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 l.
— de Caria	3 30 l.	9 30 m.
— de Almería	9 10 m.	12 30 l.
— de Alicante	8 30 m.	12 30 l.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma. Se cerrará á las tres y pliegos, como garantía de intereses y obras, no la en su de certificados de esta administración, de de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cinco y media de la misma para Alicante.
Para el arreglo de papel del Estado y hacer recibos de cerificados, desde las nueve de la mañana á las una de la tarde.
Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
Murcia 27 de setiembre de 1875.
— Miguel G. de Cisneros.

GRAN FABRICA

de persianas, muebles de ebanistería, cestas para embalar y maderas aserradas.
Las persianas de cademilla, á 23 rs. metro cuadrado, y las tejidas, á 18; las goteras, á 20 rs. una.
Los muebles al por mayor y menor, á precios económicos.
Dirigirse á los Sres. Almodóvar Sanchez, hermanos, en Aspe.
Los pedidos á que se acompañe el importe, tendrán un beneficio de 10 por 100.

Aviso á las peinadoras.

En el elegante establecimiento de Francisco Burguero, calle de la Platería, en los bajos de D. Pascual Añelán, se ha recibido un gran surtido de cabello de las mejores fábricas del país y del extranjero.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL.
son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas repetidos é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 15 rs. frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á Borrill hermanos, farmacia, Autoc, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 32. 180—45

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 40 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

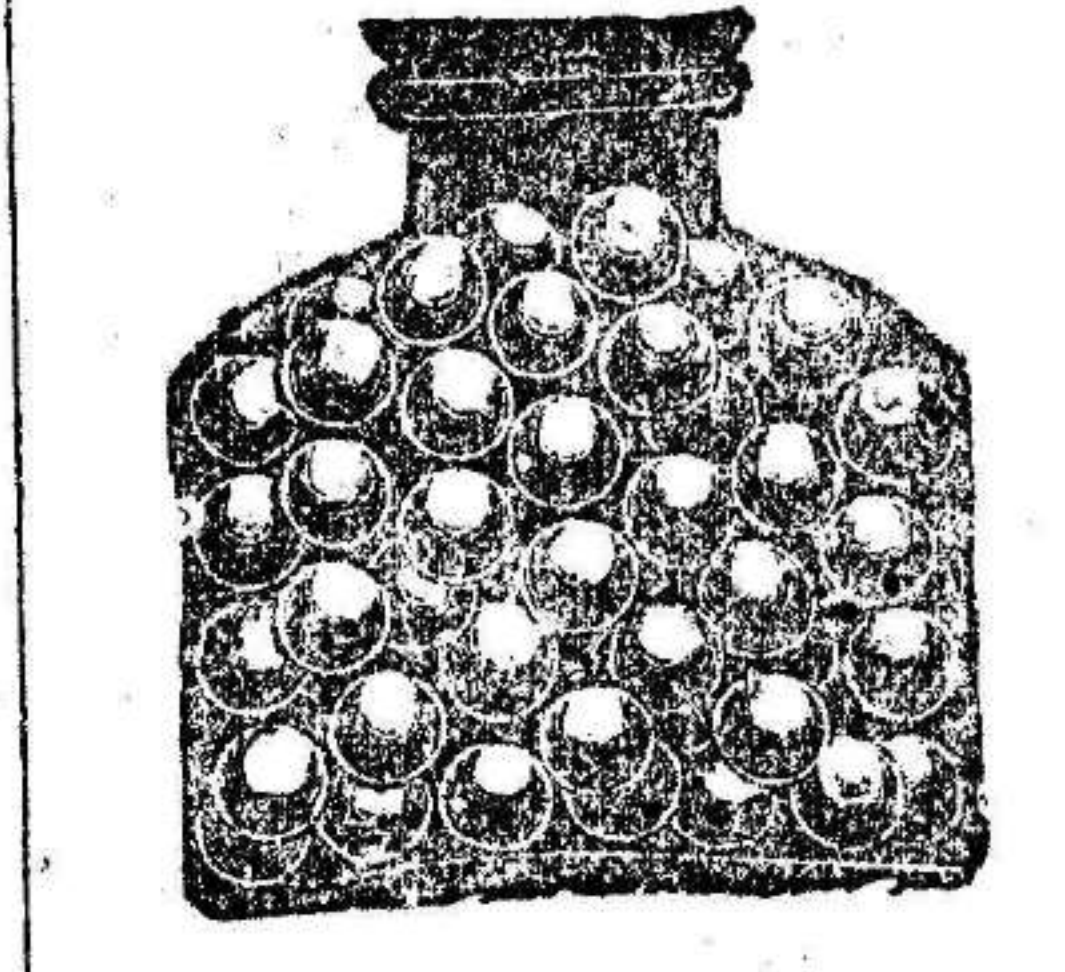
Eucologio romano, sus precios 44 50, 56 65, 80 y 150 rs.
Diamante de la religión, á 18 y 34 rs.
Diamante del Paraiso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86
El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.
Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.
Guía del cristiano, propio para vistas casuales, á 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.
Caminos rectos del cielo, á 5 rs.
Catecismo explicado, á 6 rs.
Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas, á 4 medio rs.
Refrancios prácticos de la voluntad de Dios, á 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuarrasol, á 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio rs.
La vida de Jesús, á 54 rs.
Libro de la juventud, á 2 rs.
Llamamiento de la juventud á 1 rs.
Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.
Mis del rosario, á 7 rs.
Oficio para de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.

Imitacion de Cristo, á 7 rs.
Despertador eucarístico, á 5 rs.
Vistas al Santísimo, á 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, á 6 rs.
El alma desolada, á 4 rs.
Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, lectos y nove nas morales y religiosas.
Las encuadernaciones son en tela, pasta, lino, terciopelo, raso, seda, búfalo, guta y piel de Rusia.

PILDORAS AZUCARADAS

(Vegetales)



BRISTOL.

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica o purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el objeto de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que a la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en todo, agradable catártico para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pildoras son compuestas; sino que son preparadas de la mas escogida y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agente medicinales, podemos mencionar el Pilocapnina, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el Hígado y todas las secreciones biliosas. Eto en combinación con el Leptandrin y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una pildora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestión, Doar de cabeza, Extrñimiento habitual, Afección del hígado, Cardialgia y Haimencia, Estomago sucio, Amortuadas, Falta de apetito, Aliento fétido.

Todas las enfermedades que tienen su origen de la sangre, la **Zorzaparrilla de Bristol**, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que no gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Bañile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—90

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenata, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, ni secan en el uso y dan duración á las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco 5.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan perfectamente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza innamorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo la suavidad y frescor.

SUAVIDAD Y FRESCOR.

á la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó opaca, tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cara de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para ello por las noches, la aplicación debe hacerse con el líquido puro siete ó ocho veces al día, procurando aplicarlo solamente a los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas de

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus suavizantes propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, esencialmente, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba pública han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á recomendar el placebo de usarlo; de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun á la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pestoso.
Restáenos encarecer al público que cuando compren, siempre pidan por la Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Bañile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—89

VENÉREO SIFILIS, HEPE SR

Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS.
(LAGAS, PURGACIONES, BOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTREÑEHE URETRALIS, ERUCCIONES, ETC., ET.)
El Dr. Morales, oriundo de España como médico especialista en **sifilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer;** que cura la prota y radical curación de dichas afecciones en un mes ó un mes y medio, con el uso de su acreditado específico, **Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética,** que se vende á 30 rs. botella en los principales boticas de España y del extranjero, existiendo en la librería la firma y rubrica del Dr. Morales.
Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.
Depósito general: Dr. Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid.
Cartagena, droguería de A. Rizo.
Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español.
Los industriales que se dedican á la tñil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la **Guía** publicada por J. Hermann-Lachapelle, Verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.
Dirigirse á todas las librerías y en especial Madrid, Sres Merly, Seria y Sevilla, 11 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sevilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonniere, enviándoles 24 rs. en sellos ó libranza de correos.

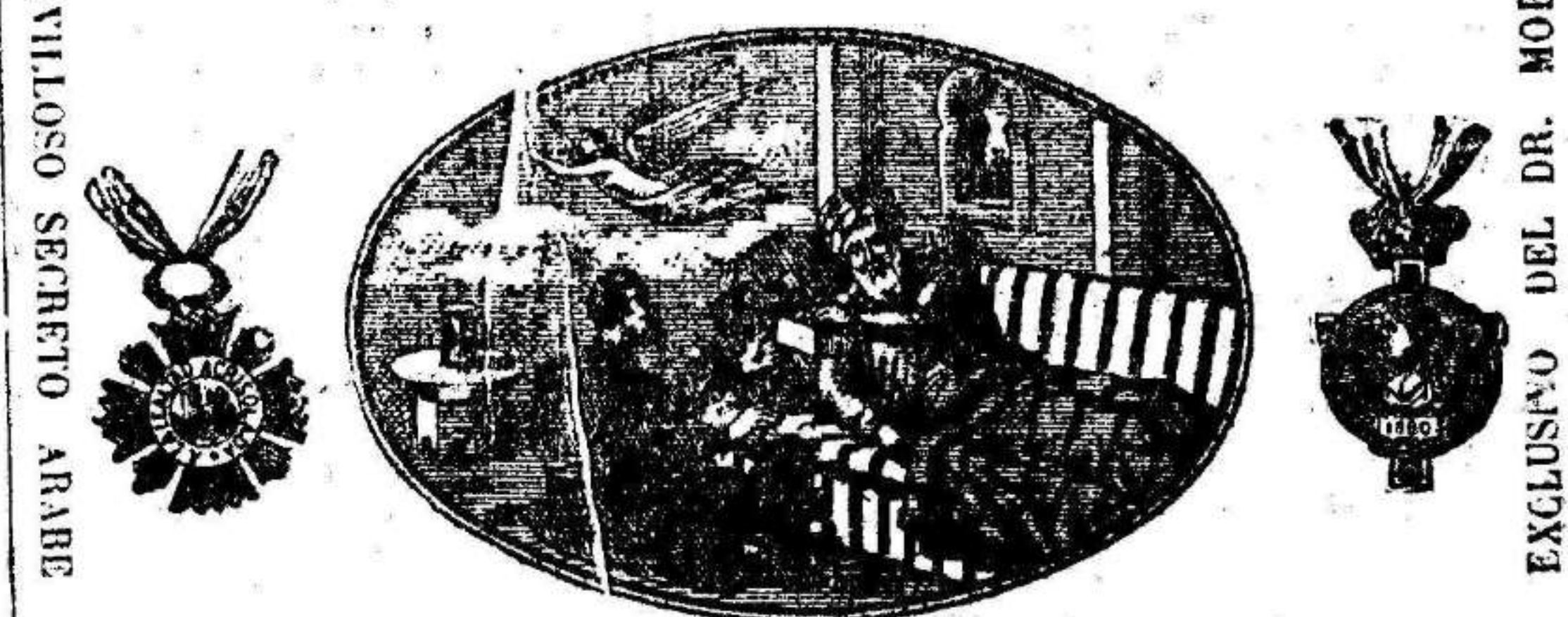
Enfermedad Secreta CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empujones, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENTA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martinez Espinosa en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos difuntos.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Albazau y Martin, Zoco, 5.

CAFE nervino medicinal.



SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al doctor Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el hebreo

ADAM PERATH, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le partió el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe habia alcanzado alta reputación y provecho en todos los países que habia recorrido.—Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no existir ya en los últimos momentos de su vida el referido hebreo ADAM PERATH, á quien el médico árabe comuicó, en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehiculo que empleaba el médico para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como satisfactorias, era la infusión de Café.

Resultados obtenidos por el Dr. Morales.—Esta composición, hecha en un tono igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heroico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica por incalar, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me pondré el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido víctima de la disenteria.—Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el **CAFE NERVINO MEDICINAL,** para que con toda confianza de buen éxito, lo emplee, en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro espinal, persuadido de que conseguirá con su uso triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

Sus numerosas propiedades y virtudes.—Es admirable el efecto para toda clase de dolor de cabeza, desde el mas leve hasta la jaqueca mas fuerte y tenaz, bastando de ordinario una tiza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.—Siendo asimismo sorprendente su acción para toda clase de intermitentes, accidentes, congestivos cerebrales, parálisis, vahidos, debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, malas digestiones, vómitos, acedias, inanencia, ardores, flatos, histerismo, exceso de bilis, estreñimiento, y demás trastornos de aparato gástrico-intestinal.—Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nervosísimos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimento que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior á todas, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.—Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejias cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña, y para cuantas personas quieran conservar un buen estado de salud y frescura natural, consistente á tal estado.—Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor y no producir irritación, la que por el contrario hace desaparecer, si existe, debe siempre usarse, aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageración de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.
DEPOSITO EN MADRID.—Central: calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lepencia; Martinez, Platería.—Cartagena, A. Rizo.—Aguilas, Velez-Rubio, Totana, Cuevas, Huercal-Overa, en la farmacia de Martinez, Lorca.—Yecla, farmacia de Maestre y Bañon.—Cieza, farmacia de Sanchez Martinez.—Albacete, Martinez, Mayor, 43; Serrano, Botica, 2.
En los depósitos de Madrid y provincias se hace la rebaja del 20 por 100 desde seis caías en adelante.
Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida. 2—1

ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PEÑOS SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.
Las formas **Buen tono, Thiers, y Velez-Club** son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes.
Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

Libros para señoras y señoritas.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.
SEGUNDA SERIE.
Tomos en 8.º mayor prolongado de buen papel, clara y compacta impresión ilustrados con láminas sueltas, 5 rs. tomo; encuadernados en tela con planchas de oro 7 rs. y medio.
Se ha repartido el segundo tomo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel **El último amor, y La cascadilla de boda,** ilustrada con hermosas láminas sueltas.
A este tomo seguirá **El primer año de matrimonio,** por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Simoes, Grassi, M. de la Cruz, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.
Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel **Ni mas ni menos, y En un escollo,** adornadas con bonitas láminas tiradas aparte del texto.
Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra, que pueda turbar su conciencia, aliviar su espíritu, ni excitar su imaginación.
En Murcia, La Paz, Zoco, 5 y en Cartagena en las principales librerías.
Los pedidos á Salvador Mauero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona.
IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.